

RESOLUCION N° **0109**
NEUQUEN, **09 MAR 2012**

VISTO:

El expediente OE N° 1897-M-2012, caratulado " Solicita investigación por horas extras mes Enero/2012 de la Dirección de Tránsito"; y

CONSIDERANDO:

Que, a Foja R154 se agrega la Resolución N° 0089/2012 por medio de la cual se ordena instruir Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos enunciados por la Subsecretaría de Protección Ciudadana.

Que, dicha Subsecretaría actúa en la órbita de la Secretaría de Coordinación.

Que, los mismos se refieren a la posible realización irregular de horas extraordinarias, por parte de personal integrante de la Dirección de Control de Tránsito.

Que, a partir de lo indicado – a Foja155 vuelta - la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, traslada a la Dirección de Sumarios Administrativos, lo ordenado por este Secretario.

Que, puesta en marcha dicho Sumario Administrativo, la Instrucción emite el documento obrante de Foja 158 a Foja 160, mediante el cual – previa Fundamentación Legal – propone formalmente se tomen medidas de carácter preventivo y referidas a parte del personal presuntamente implicado.

Que, se deja en claro – en el mencionado escrito – que la medida propuesta no obsta a que, en el futuro y como resultado de la investigación, se propongan otras medidas referidas al resto de los Agentes mencionados en el Expediente.

Que, se comparte lo solicitado por la Instrucción.

Que, por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal que disponga las medidas a adoptar, a partir de la propuesta elevada por la Instrucción del Sumario.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE


MONTECINO JOSÉ NICOMEDI
Subsecretario Protección Ciudadana
Técnico en Gestión Política Pública

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE

ARTICULO 1º): TRASLÁDESE - con carácter preventivo, en el marco del Sumario ----- Administrativo mencionado en los Considerandos y conforme a las previsiones del Anexo I de la Ordenanza 7694, Estatuto del Personal Municipal – Arts. 119 a 121 inclusive y en el Decreto 613/2002 Arts 45 y ss modificado por Decreto 1557/2003 - al siguiente personal. Ello, a Sectores en cuyo ámbito puedan cumplir tareas sin que se vea, eventualmente, afectado el curso de la investigación.:

Prieto Mirta LP 6037

Gonzalez Juan Carlos LP 6973

Candia Patricia LP 4715 .

Vera Nestor LP 6644

Gago Omar LP 6151

Castro Nestor LP 5191

Ramirez Alejandra LP 6137

Beñaldo Jorge LP 41647

Soazo Gustavo LP 4751

Pires Hugo LP 6819

ARTICULO 2º): DESTÍNESE - a los Agentes trasladados – a los Sectores que oportunamente ----- coordinen el Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana y el Sr. Subsecretario de Recursos Humanos.

ARTICULO 3 º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y posteriormente Archívese.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ

MONTECINO JOSÉ NICOMEDI
Subsecretario Protección Ciudadana
Municipio en Gestión Política Pública
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1864
Fecha 16.1.03.2012